

**PARA INFORMACION**

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Información actualizada sobre las actividades relacionadas con la responsabilidad social de la empresa (RSE)**b) En el seno de otras organizaciones**

1. En este documento, solicitado por la Mesa de la Subcomisión, se resumen las actividades llevadas a cabo por las principales organizaciones internacionales en relación con la responsabilidad social de la empresa desde enero de 2006 ¹.

Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (UNCHR)

2. El Representante Especial sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas comerciales presentó su informe provisional en el 62.º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas de febrero de 2006. El informe señala que tanto la *Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo* como la *Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social* constituyen importantes textos normativos. Proporciona asimismo los resultados de una encuesta a empresas multinacionales, realizada por el Representante Especial, en la que el 75 por ciento de los encuestados declara que su empresa se remite a las declaraciones y convenios de la OIT en sus políticas sobre derechos humanos, mientras que el 57 por ciento menciona el Pacto Mundial, el 62 por ciento la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el 40 por ciento cita como fuente de inspiración las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.

¹ Para consultar las actualizaciones llevadas a cabo desde noviembre de 2005, véase el documento GB.295/MNE/3/2.

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)

3. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo ha proseguido su trabajo sobre las Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes (ISAR). En octubre de 2006 celebrará un debate sobre la comparabilidad y relevancia de los indicadores existentes en materia de responsabilidad de las empresas, en el que participará la OIT. Además, esta última ha brindado ayuda técnica a la UNCTAD para su *Informe sobre las Inversiones en el Mundo 2006*, que hace referencia a la *Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social* de la OIT.

Pacto Mundial

4. En abril de 2006, la Secretaría General de las Naciones Unidas publicó los «Principios de inversión responsable», desarrollados por la Iniciativa de Financiación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas. La información proporcionada por la Oficina del Pacto Mundial indica que fondos de pensiones e instituciones con activos en torno a los 5 billones de dólares de los Estados Unidos han hecho suyos los principios para la inversión responsable.
5. La Oficina del Pacto Mundial ha publicado la tercera edición de su programa de recursos (*Resource Package*), que contiene módulos y casos prácticos relativos a cada uno de estos principios. Además, en junio pasado se publicó un CD-ROM actualizado sobre los diez principios del Pacto Mundial, titulado *Your Guide to the Global Compact – a Resource Package* (Guía del Pacto Mundial – programa de recursos) que ha recibido el apoyo técnico de la OIT, en coordinación con la OIE y la CIOSL.
6. El Consejo del Pacto Mundial, compuesto por 20 miembros entre los que figuran representantes de la CIOSL y de la OIE, se reunió en Nueva York el 28 de junio de 2006 para examinar el estado general de las cuestiones del Pacto Mundial y debatir la composición y el mandato del Consejo.
7. La Oficina del Pacto Mundial ha pedido a la OIT que contribuya a la organización del diálogo político de 2006 sobre la lucha contra la discriminación y la promoción de la igualdad para el trabajo decente (*Combating Discrimination and Promoting Equality for Decent Work*), que se celebrará en Londres del 5 al 7 de octubre de 2006. La OIE y la CIOSL se han concertado con la OIT para designar a los oradores principales y a algunos de los ponentes.
8. El Fórum Anual de las Redes Locales se celebrará en Barcelona los días 26 y 27 de septiembre, seguido de una reunión especial de dos días de duración sobre comunicación de los progresos en este campo. El Consejo del Pacto Mundial cree unánimemente que las redes locales deben esforzarse por incluir a todos los interlocutores clave, según refleja la composición del propio Consejo.

Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)

9. El 19 de junio de 2006 tuvo lugar en París la mesa redonda anual de la OCDE, que versó sobre el desarrollo de un enfoque proactivo de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (*Developing a proactive approach to the OECD Guidelines for Multinational Enterprises*), y en la que tomó parte la OIT. La mesa redonda giró en torno a

dos ejes: *a)* la colaboración en la promoción de las Líneas Directrices y el fomento de la adopción de prácticas empresariales responsables; y *b)* la utilización del diálogo en el marco de las Líneas Directrices con miras a crear situaciones en las que todos salgan ganando para las empresas y las sociedades anfitrionas.

10. En mayo de 2006, el Consejo de la OCDE aprobó el Marco de Política para la Inversión, cuyo objetivo es movilizar una inversión privada favorable al crecimiento económico y el desarrollo sostenible. El Marco propone una serie de cuestiones que deben tener en cuenta los gobiernos en las diez áreas de la política que el Consenso de Monterrey sobre la Financiación para el Desarrollo de las Naciones Unidas de 2002 identifica como fundamentales para mejorar la calidad del entorno nacional para la inversión. En el capítulo 7 del Marco, que trata sobre las políticas de fomento de conductas empresariales responsables, se pregunta si el gobierno participa en la cooperación intergubernamental con objeto de promover conceptos y principios internacionales sobre conductas empresariales responsables, tales como las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la *Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales* y la *política social* de la OIT y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

Organización Internacional de Normalización (ISO)

11. En mayo de 2006, el Grupo de Trabajo de la ISO sobre Responsabilidad Social se reunió en Lisboa para debatir una primera versión del texto relativo a esta materia. Posteriormente, los grupos de tareas se dividieron en equipos reducidos encargados de desarrollar el borrador del texto, para luego hacer una puesta en común y enviarlo al conjunto del grupo de trabajo a fin de que formule sus comentarios al respecto. El texto se debatirá en la próxima reunión del grupo de trabajo, que se celebrará en Sidney (Australia), en enero o febrero de 2007.
12. A sugerencia del Grupo de los Trabajadores, la OIT (así como representantes de la OIE y de la CIOSL) y la Secretaría Central de la ISO se reunirán periódicamente para debatir la puesta en práctica del Memorando de Entendimiento entre la OIT y la ISO. La primera reunión se celebrará durante el Consejo de Administración de noviembre de 2006.

Comisión Europea

13. La Comisión Europea organizó una conferencia sobre el tema de la RSE en una Unión Europea ampliada (*CSR in Enlarged Europe*) en Bruselas, en febrero de 2006. La Conferencia analizó la situación y los progresos de la responsabilidad social de la empresa en los nuevos Estados Miembros de la UE.
14. El 22 de marzo de 2006, la Comisión Europea dirigió una comunicación al Parlamento Europeo, al Consejo y al Comité Económico y Social Europeo titulada «Poner en práctica la asociación para el crecimiento y el empleo: hacer de Europa un polo de excelencia de la responsabilidad social de las empresas», por la que manifestaba su compromiso con el fomento de la RSE en todo el mundo a través de la promoción de la *Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales* y la *política social* de la OIT, las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y el Pacto Mundial. La Comisión Europea ha afirmado asimismo que reforzará su cooperación con la OIT para fomentar el trabajo digno, incluso mediante un proyecto sobre comercio e indicadores de trabajo digno en los países en vías de desarrollo.
15. La Comisión Europea ha creado también un sitio web llamado CSR Vaderegio (www.csr-vaderegio.net) para promover la RSE en las comunidades locales. CSR

Vaderegio es una plataforma destinada a facilitar la adopción de políticas públicas dirigidas a promover la RSE a escala regional. Esta plataforma europea evidencia la necesidad de compartir en la mayor medida posible la experiencia y buenas prácticas de las políticas sobre RSE aplicadas por las autoridades locales y regionales. También ha puesto en marcha la Alianza Europea para la Responsabilidad Social de las Empresas, a fin de motivar a las empresas europeas a ir más allá en la promoción y el fomento de la RSE.

Corporación Financiera Internacional (CFI) y otros bancos de desarrollo ²

16. El 21 de febrero de 2006, la Junta de Gobernadores del Grupo del Banco Mundial aprobó las Normas de Desempeño y Notas de Orientación sobre sostenibilidad social y ambiental, por las que la CFI ³ se compromete a conceder préstamos destinados al desarrollo del sector privado, siempre que se respeten las normas fundamentales del trabajo de la OIT, así como las normas relativas a la seguridad y salud y a la reducción de plantilla. Las Normas de Desempeño hacen referencia a dichas normas y establecen el compromiso de respetar la legislación laboral local, remitiéndose en todo caso a las normas internacionales. Estas Normas de Desempeño, que entraron en vigor el 30 de abril de 2006, son fruto de la consulta con una amplia gama de interlocutores, entre los que figura la OIT. Se han publicado asimismo unas Notas de Orientación a las Normas de Desempeño con miras a facilitar su interpretación. A través de los Principios de Ecuador revisados (julio de 2006), las Normas de Desempeño de la CFI se aplican también a los préstamos para la financiación de proyectos de los 40 bancos que han adoptado los Principios de Ecuador.
17. Funcionarios de la CFI, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, la Entidad Neerlandesa de Fondos para el Desarrollo (FMO) y el Banco de Desarrollo Alemán (DEG) acudieron a la sede de la OIT en mayo a fin de conocer de primera mano las herramientas de que dispone la Organización para ayudarles a aplicar las normas internacionales del trabajo en sus actividades de concesión de préstamos. A su vez, la OIT ha sido invitada a participar en la reunión anual de expertos sociales en bancos de desarrollo y a actuar como recurso en las cuestiones relativas a la aplicación de las normas internacionales del trabajo en las empresas y cadenas de distribución.

Instituto Danés de Derechos Humanos

18. El Instituto Danés de Derechos Humanos ha desarrollado una herramienta denominada Evaluación del Respeto de los Derechos Humanos (*Human Rights Compliance Assessment*, HRCA). Se trata de una herramienta de diagnóstico mediante la autoevaluación, diseñada para detectar el riesgo que suponen las operaciones comerciales para los derechos humanos, incluidas aquellas cuestiones cubiertas por las normas internacionales del trabajo. La herramienta recurre a preguntas e indicadores prácticos para calibrar el comportamiento de las empresas en relación con los derechos humanos y puede utilizarse para fines de evaluación, supervisión e informe. El programa informático

² Aunque las actividades de los bancos de desarrollo se centran en el préstamo condicional y no son voluntarias por naturaleza, la Subcomisión debería tenerlas presentes puesto que suponen un progreso significativo en la aplicación de las normas del trabajo a las empresas y, en líneas más generales, están relacionadas con la aplicación de la Declaración sobre MNE.

³ La Corporación Financiera Internacional es la rama del sector privado del Grupo del Banco Mundial, y estas normas se aplican a los préstamos otorgados a empresas del sector privado con fines de desarrollo.

produce una lista de verificación y una hoja de resultados que resumen el comportamiento de la empresa y que pueden utilizarse para asignar tareas de seguimiento y supervisar los progresos realizados año tras año. La herramienta cita tanto la *Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social* como la *Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo*. Actualmente, el Instituto está desarrollando herramientas especializadas, tales como un índice de cumplimiento por países, una lista de propuestas de actividades promocionales, descripciones básicas de los derechos humanos, directrices para un código de comportamiento, propuestas de recursos en materia de derechos humanos, así como una herramienta para evaluar la discriminación por motivos de casta, elaborada con la ayuda de la Oficina Subregional de Nueva Delhi. Las preguntas incluyen una lista independiente de indicadores, con referencias a las fuentes de derecho internacional relevantes. El Instituto Danés colabora con el Pacto Mundial para ampliar la difusión de esta herramienta. Si desea más información, consulte <http://hrca.humanrightsbusiness.org>.

Ginebra, 26 de septiembre de 2006.

Este documento se presenta para información.